

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Municipal N° 4121-622/2024, en el que corren agregados los antecedentes vinculados con el Concurso de Precios N°01/2024, denominado, "Reparación de Equipo de Rayos X Fijo" y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 06 de febrero de 2024, se realizó la apertura de los sobres del Concurso de Precios N°01/2024, conforme consta en Acta N°2617, que corre anexada a fs. 47 del citado expediente licitatorio, cuyo objeto fue el de seleccionar una empresa que realice el servicio de "Reparación de Equipo de Rayos X Fijo";

Que, a la convocatoria Municipal, se presentaron las Empresas: CIRUGÍA J.F. S.A. (Alcance 1 - fs. 48 a 148) e INGE RAY S.R.L DELTA V (Alcance 2 - fs. 149 a 170);

Que, conforme consta en el informe suscripto por la Comisión de Preadjudicación de fecha 8 de febrero de 2024, que corre agregado a fs. 176 a 177 del mencionado Expediente Licitatorio N° 4121-622/2024; por las razones y fundamentos que en el citado informe se exponen, se recomienda y sugiere al Departamento Ejecutivo Municipal, que se adjudique la realización del trabajo, a la empresa CIRUGÍA J.F. S.A., por resultar su oferta o cotización la más conveniente desde el punto de vista económico de entre las ofertas presentadas, a la vez que, la referenciada empresa, se encuentra apta para realizar servicios como Contratista de esta Municipalidad;

Que, este Departamento Ejecutivo Municipal comparte los criterios, razones y fundamentos expuestos en el informe presentado por la Comisión de Preadjudicación que fuera reseñado en el considerando precedente;

Por ello, el INTENDENTE, en uso de las atribuciones que le acuerda el Artículo 132° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades - Decreto - Ley 6.769/58;

DECRETA

ARTÍCULO 1°- Adjudíquese el Concurso de Precios N°01/2024, "Reparación de Equipo de Rayos X Fijo", a la Empresa CIRUGÍA J.F. S.A., con domicilio real y constituido a los efectos del presente concurso, en Av. Rivadavia N°15154 - Ramos Mejía - Buenos Aires, en las condiciones de su oferta obrante a fs. 148-

ARTÍCULO 2°- El importe de la Oferta aceptada, asciende a la suma de Pesos Cinco Millones Novecientos Veintisiete Mil Trescientos Setenta y Nueve con Cero Cts. - (\$5.927.379,00), I.V.A. Incluido.-

ARTÍCULO 3° - Cítese a la Empresa adjudicataria, en su domicilio constituido a

///.-

Intendencia Municipal

de Zárate

suscribir el contrato general para la realización del servicio, conforme a lo establecido en el Pliego Licitatorio y a la Oferta aceptada.-

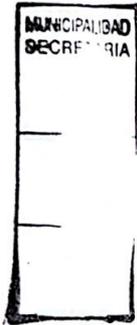
ARTÍCULO 4°- Dispóngase que a la firma del Contrato, se constituya la Garantía Contractual, por el importe de *Pesos Doscientos Noventa y Seis Mil Trescientos Sesenta y Ocho con Noventa y Cinco ctvs. (\$296.368,95) IVA*. Incluido, correspondiente al cinco por ciento (5%) del valor adjudicado; conforme a lo establecido en el Pliego Licitatorio y el contrato a suscribirse.-

ARTÍCULO 5°- A la Suscripción del Contrato, dispóngase la devolución de la garantía de la oferta, presentada por la Empresa CIRUFÍA J.F. S.A.-

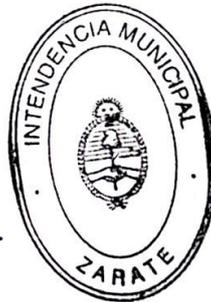
ARTÍCULO 6°- Dispóngase la devolución de la garantía de la Oferta presentada por la Firma INGE RAY S.R.L.-

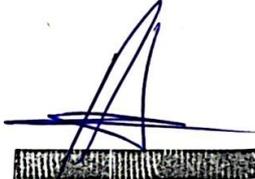
ARTÍCULO 7° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Salud, Dr. RICARDO RUBÉN IGLESIAS.-

ARTÍCULO 8°- Regístrese, comuníquese, publíquese, notifíquese, tomen conocimiento la Secretaría de Salud, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Economía, Dirección de Compras, Contaduría, Tesorería y, archívese.



Dr. Ricardo Rubén Iglesias
Médico - M.P. 63064
Secretario de Salud
Municipalidad de Zárate




MARCELO MATZKIN
Intendente Municipalidad de Zárate

DECRETO N°: ...134.